



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 099 /10

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, del 1 de octubre de 2010, suscrita por Alcaldesa Municipal dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual pide se haga la distinción de la Sra. KANEKO IKEDA, el 8 de octubre 2010 a horas 10:00 a.m. en la casa de la Libertad.

Que, la Sra. KANEKO IKEDA, prominente luchadora por los derechos de las mujeres a nivel mundial, esposa y gran compañera de lucha por la paz del Dr. Daisaku Ikeda; como mujer líder dentro de SGI (Soka Gakkai Internacional) ha realizado grandes aportes en especial a la instancia del COMITÉ FEMENINO PRO PAZ en SGI Bolivia.

Que, la vida de la Sra. Ikeda es una fuente de esperanza, fortaleza para otras mujeres; que a través de la educación está promoviendo la paz, buscando un mejor futuro para cada país; mediante la cultura de paz y no violencia en el mundo, como defensora de la dignidad y los derechos fundamentales del ser humano.

Que, revisados los antecedentes cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, lo que hace posible realizar la Distinción " Gran Mariscal De Ayacucho por Servicios Distinguidos ", tanto a nuestro país como a la humanidad.

Que, conforme el art. 11 inc. d) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir la distinción: "...GRAN MARISCAL DE AYACUCHO por SERVICIOS DISTINGUIDOS destinado a: "... exclusivamente a personas naturales analizando solamente los excepcionales servicios que hubieran prestado a la ciudad o a la colectividad..."sic.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la distinción de: GRAN MARISCAL DE AYACUCHO POR SERVICIOS DISTINGUIDOS a la :

SRA. KANEKO IKEDA

Art.2° La entrega del titulo y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día 8 de octubre del año 2010, a horas 10.00 a.m., en la Casa de la Libertad.

